

N.º DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	NATURALEZA DEL BIEN
7	10	7	FUENLABRADA	FERNÁNDEZ MUÑOZ, ÁNGEL FUENLABRADA (MADRID)	234	-	SUELO RURAL
8	10	8	FUENLABRADA	GODINO SANDOVAL, PLÁCIDO (HEREDEROS DE) C/ POLVORANDA, 3 28901 - GETAFE (MADRID)	245	-	SUELO RURAL
9	10	63	FUENLABRADA	VERGARA DELEITO, TERESA FUENLABRADA(MADRID)	168	-	SUELO RURAL
10	10	65	FUENLABRADA	BENAVENTE BENAVENTE, JULIÁN (HEREDEROS DE) AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 67 28009 - MADRID (MADRID) BENAVENTE BENAVENTE, ÁNGELES (HEREDEROS DE) C/ RAMIRO II, 1 -PL 4 28003 MADRID (MADRID)CERVERA BENAVENTE; ÁNGEL C/ BEATRIZ DE BOBADILLA, 9 ESC D 6º A 28040 - MADRID (MADRID)CERVERA BENAVENTE, FRANCISCO C/ BEATRIZ DE BOBADILLA, 9 ESC D 6º A 28040 - MADRID (MADRID)	42	-	SUELO RURAL
11	10	66	FUENLABRADA	CABAÑAS ORTÍZ, DIEGO JAIME (Y HNOS) AVDA. JUAN PABLO II, 49 PTA C 28224 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	64	-	SUELO RURAL
12	10	10	FUENLABRADA	DE ANDRÉS FERNÁNDEZ, JOAQUÍN AVDA. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, 40 E1 -PL6 IZ 28047 - MADRID (MADRID)	150	-	SUELO RURAL
13	10	12	FUENLABRADA	PAVÓN BENAVENTE, FAUSTINO FUENLABRADA (MADRID)	50	-	SUELO RURAL
14	10	11	FUENLABRADA	GONZÁLEZ ESCOLAR, GREGORIA AVDA DE LAS PROVINCIAS, 19 28941 - FUENLABRADA (MADRID)	193	-	SUELO RURAL
15	10	13	FUENLABRADA	ZOSMA, S.A. C/ JOAQUÍN TURINA, 2 PL-1 28224 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	126	-	SUELO RURAL
16	10	14	FUENLABRADA	ESPAIS & LASIA PROMOCIONS INMOBILIARIES, S.L. C/ BALMES; 155 08008 -BARCELONA (BARCELONA)	82	-	SUELO RURAL
17	10	15	FUENLABRADA	HERRERO GONZÁLEZ, PEDRO (MADRID)	-	263	SUELO RURAL
18	10	18	FUENLABRADA	DELEYTO SACRISTAN, EMILIO C/ PERALES; 5 PL-A 28902 - GETAFE (MADRID)	-	966	SUELO RURAL
19	10	20	FUENLABRADA	POZO SACRISTAN., RICARDO (HEREDEROS DE) C/ SAL, 34 28980 - PARLA (MADRID)	537	580	SUELO RURAL
20	10	21	FUENLABRADA	GESTIÓN URBANÍSTICA ALBOS 5, S.L. EN CONSTITUCIÓN C/ ISAAC ALBÉNIZ, 57 ES1 PL BJ PT A 28220 - MAJADAHONDA (MADRID)	1181	-	SUELO RURAL
21	10	22	FUENLABRADA	MARTÍNEZ LÓPEZ, FELIPE C/ QUEVEDO, 9 28902 - GETAFE (MADRID)	849	322	SUELO RURAL
22	10	85	FUENLABRADA	HERRERO GALVÁN, PEDRO FUENLABRADA (MADRID)		747	SUELO RURAL

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martí-nez-Falero.

(02/7.605/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

EDICTO

El artículo 59 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, señala que estarán exentos del pago de la tasa los anuncios oficiales, “cualquiera que sea el solicitante de la inserción cuando la misma resulta obligatoria de acuerdo con una norma legal o reglamentaria...”.

En este sentido, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, dispone que cuando intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio y en los “Boletines Oficiales” del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia. La publicación tendrá carácter urgente, en virtud del artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de tres meses para dictar resolución expresa desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Asimismo, la inserción de anuncios de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores responde a una razón de interés general que se pone de manifiesto en el ingreso en el Tesoro Público de unos gastos que según el artículo 117 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, tienen la obligación de satisfacer los causantes de los daños a la carretera, cuyos importes no podrían hacerse efectivos sin el cumplimiento del requisito de publicación, por tratarse de las notificaciones no logradas a las que alude la referida norma de la Ley 30/1992.

Al entender que la publicación del presente anuncio se encuentra comprendida en el supuesto de hecho del precitado artículo 59 de la Ley 2/2004, dado que el ámbito territorial de esta Demarcación de Carreteras es la Comunidad de Madrid, se solicita la exención en el pago de la tasa correspondiente.

Se remite la resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SP-0031/2008 a SO-0259/2008 para su publicación.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El jefe de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/7.483/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Demarcación de Costas en Galicia

EDICTO

Edicto de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública a efectos de notificación relación de propuesta de resolución de expediente administrativo sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se notifica a las personas que a continuación se relacionan la propuesta de resolución de expedientes sancionadores instruidos por infracción a las disposiciones que asimismo se señalan.